

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 29 DE ABRIL DE 2024

SEÑOR(ES) CAMARA ARGENTINA DE INTERNET-CABASE-
 SUIPACHA 128 3° "F"
 C.P.: 1061 - CAPITAL FEDERAL

T.E.: 52637456

ORDEN DE COMPRA N° 125/2024
 EXPEDIENTE N° 1.512.409/2023
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 127/2024
 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2024
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 1.266/2024
 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2024
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA
 CON DOMICILIO EN: LIBERTAD 731, 8°PISO (1012) - CAPITAL FEDERAL
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Servicio de interconexión de la red del Poder Judicial de la Nación en forma directa al NAP CABASE Buenos Aires, registro de Sistema Autónomo ASN y bloque propio de direcciones IP en Internet, a partir del 1° de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y Propuesta del Adjudicatario.	6.497.600,00	6.497.600,00
		=====		
		1.1 Servicio de Interconexión de la red del Poder Judicial de la Nación en forma directa al NAP CABASE Buenos Aires. Cantidad 1 GB 2024 Costo Anual \$ 650.000,00		
		1.2 Registro de Sistema Autónomo ASN. Cantidad 1 Costo Anual \$ 4.791.600,00		
		1.3 Bloque de direcciones IP en Internet. Cantidad Bloque /24 de 256 IPs. Costo Anual \$ 1.056.000,00		
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		6.497.600,00
				NETO
		SON: PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA, SITA EN LIBERTAD N°731, 8° PISO, C.A.B.A.- E-MAIL: dgt.direccion-general@pjn.gov.ar hernan.rondinella@pjn.gov.ar		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		A) LA SUPERVISION ESTARA A CARGO DEL SR.GASTON CALLEJON, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA, TEL: 4124-4501/E-MAIL: gcallejon@pjn.gov.ar		
		B) LAS INSPECCIONES SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS JUDICIALES.		
		LUGAR DE ENTREGA:		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>=====</p> <p>A) LAVALLE 1240 (CABA) -DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y COMUNICACIONES.</p> <p>B) SE DEBERA COORDINAR CON PABLO ROSSI -JEFE DE DESPACHO- DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y COMUNICACIONES.</p> <p>TEL: 4124-4522- par@pjn.gov.ar</p> <p>PLAZO DE EJECUCION:</p> <p>=====</p> <p>DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS; I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:</p> <p>SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:</p> <p>05010000 010002 3 5 900000 11.3 6.497.600,00</p> <p>DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024.</p>		



IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO


 María Sol Castro
 SUBDIRECTORA GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION